

- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública del Permiso para la Combustión a Cielo Abierto.
Oficio no. 133.02.01/01113/2018.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a procesos de producción, formas de distribución y prestación de servicios;
páginas que la conforman: Páginas 1, 2.
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el tercer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la fracción II del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del Responsable:** Lic. Alberto Meléndez Apodaca.
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018; **número del acta de sesión del Comité:** Mediante la resolución 71/2018/SIPOT.

Pachuca de Soto, Hidalgo. Junio 4 de 2017.

[REDACTED]
**ADMINISTRADOR CENTRAL DE LA C.H.
FERNANDO HIRIART BALDERRAMA**
Dirección: Calle Francisco Zarco S/N Col. Centro CP. 76550
San Joaquín, Querétaro
Teléfono: [REDACTED] Correo: [REDACTED]

Se recibió escrito el día 1 de junio de 2018, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal en el estado de Hidalgo, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en el que solicita "Permiso para la Combustión a Cielo Abierto", con número de Bitácora 13/CA-0003/06/18, suscrita por administrador central [REDACTED] de la C.H. Fernando Hiriart Balderrama.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que, una vez hecha la evaluación técnica de la información presentada y toda vez que la C.H. Fernando Hiriart Balderrama cumplió con todos los requisitos del trámite y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 bis fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción XXX, 38 39 y 40 fracción IX, inciso h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 5 fracción XII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEPA); 11 fracción II, inciso b y 27 de su Reglamento en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; esta Delegación Federal expide el Permiso para la Combustión a Cielo Abierto, para realizarse los días 24 de junio de 2018, sujeto a las siguientes:

CONDICIONANTES

1. Las combustiones a cielo abierto se autorizan con el uso de 60 litros de gasolina, 20 litros de gas LP en total.
2. El sitio donde se llevará a cabo las combustiones a cielo abierto, será al interior de las instalaciones de C.H. Fernando Hiriart Balderrama, ubicada en Carr. San Joaquín Casa de Máquinas K.M. 32, localidad Las Adjuntas, del municipio de Zimapan, Hidalgo; colindando al norte con el río Moctezuma y al Oeste, Este y Sur con el ejido de Benito Juárez del municipio de Zimapan, Hidalgo.
3. El día para llevar a cabo la combustión a cielo abierto, será el 24 de junio de 2018, en un horario de 10:00 a.m. a 13:00 hrs. en caso de ocurrir algún cambio que impida su realización, deberá hacerlo del conocimiento de esta Delegación Federal de la SEMARNAT, en el Estado de Hidalgo.
4. Será responsabilidad de la C.H. Fernando Hiriart Balderrama, cualquier contingencia ambiental que se origine por las combustiones a cielo abierto.
5. Una vez concluida la combustión cielo abierto, deberá presentar ante esta Delegación Federal en un plazo de diez días hábiles, un informe detallado por escrito, incluyendo memoria fotográfica de las mismas.
6. Previo a la realización de las actividades, deberá informar a la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Gobierno del Estado de Hidalgo y a la Presidencia Municipal de Zimapan, Hidalgo, sobre:





Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
al Ambiente y Recursos Naturales

Bitácora: 13/CA-0003/06/18
Oficio No. 133.02.01/0113/2018. 181282

las combustiones a cielo abierto, con la finalidad de que se tomen las providencias correspondientes y en su caso restricciones que emitan.

7. Notifíquese el presente al [REDACTED] administrador central de la **C.H. Fernando Hiriart Balderrama**, personalmente o por alguno de los medios previstos por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
8. Notifíquese a la PROFEPA, encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en el presente permiso.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C c p - Biol. Pablo Brauer Robledo- Unidad Coordinadora de Delegaciones - Presente. pablo.brauer@semarnat.gob.mx
M.I Ana Patricia Martínez Bolívar - Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y RETC - ana.martinez@semarnat.gob.mx
Lic. Sergio Islas Fuentes - Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo - Sergio.islas@profepa.gob.mx
Ing. Armando Varela Palacios- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales- armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

Bitácora: 13/CA-0003/06/18

AMA-AVP/gpc